






	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DME-001	
			HOJA:	1/4	
			REVISIÓN:	20	
	DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/01/2016	
ÁREA:	Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales Departamento de Mercados y Estacionamientos				
NOMBRE DEL TRAMITE		HORARIO DE ATENCIÓN			
Solicitud y Asignación de Arrendamiento en Mercados		De 8:30 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes			
		TIEMPO DE RESPUESTA			
		5 días hábiles			
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
<p>La persona interesada presenta solicitud por escrito señalando la ubicación exacta del espacio requerido; el/la Jefe/a de Departamento de Mercados y Estacionamiento analiza su petición; si es viable y se encuentra liberado dicha piedra o local, se autoriza el permiso en un lapso de 5 días y se le entrega al interesado escrito dirigido a la Secretaría de Finanzas.</p>					
TELÉFONO		COSTO			
9-16-76-63		Ver anexo.			
UBICACIÓN		Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes Vigente			
Calle Morelos esquina Álvaro Obregón Planta Alta					
DIRIGIDO A		FORMA DE PAGO			
Público en general.		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____			
REQUISITOS					
TRÁMITE NUEVO					
Llenar el formato de solicitud señalando la ubicación exacta del espacio requerido. Copia de la credencial de elector por ambos lados. Comprobante de domicilio para recibir notificaciones. Copia de la CURP o Acta de Nacimiento. Alta de Hacienda					
POLÍTICA		FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS			
La persona solicitante podrá ocupar el lugar solicitado, una vez que entregue el recibo de pago.		 Código Municipal de Aguascalientes (vigente) -Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes (Vigente), Art. 40, fracc. I, no. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9 y fracc. IV no. 2, incisos a y b			
COMENTARIOS					
La autorización del espacio solicitado, será de acuerdo a la disponibilidad del mismo.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE		DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE			
-Formato de Nuevo arrendatario -Formato de Alta locatario -Acta de comparecencia		 -Oficio de autorización. -Recibo de pago.			
REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ			
JEFE/A DEL DEPTO. DE MERCADOS Y ESTACIONAMIENTOS	DIRECTOR/A DE MERCADOS, ESTACIONAM. Y ÁREAS COMERCIALES	SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOB.			
					

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016</p>	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DME-001	
			HOJA:	2/4	
			REVISIÓN:	20	
	DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/01/2016	
ÁREA:	Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales Dep. de Mercados y Estacionamientos.				
NOMBRE DEL TRAMITE		HORARIO DE ATENCIÓN			
Solicitud y asignación de arrendamiento en mercados		De 8:30 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes			
		TIEMPO DE RESPUESTA			
5 días hábiles					
ANEXO T A R I F A S					
I.- Uso y explotación de locales, mesas, piedras y módulos y sanitarios en los Mercados Públicos, se pagará mensualmente:					
1.- MERCADO TERÁN:					
a) Mesas sencillas planta alta	\$ 118.00				
b) Mesas dobles planta alta	209.00				
c) Uso de piso planta baja	209.00				
d) Uso de piso planta alta	151.00				
e) Módulos Arteaga	287.00				
f) Locales Arteaga	391.00				
g) Piedras normales planta baja:	391.00				
h) Piedras chicas planta baja:	275.00				
i) Piedras planta alta	209.00				
j) Módulos de flores planta baja	458.00				
k) Módulos de cristal planta baja	622.00				
l) Locales planta alta	353.00				
m) Locales normales planta baja:	678.00				
n) Locales chicos planta baja:	522.00				
ñ) Locales chicos en calle Unión	391.00				
o) Locales normales en calle Unión	1,763.00				
p) Locales normales en calle 5 de mayo	3,135.00				
q) Locales medianos en calle 5 de mayo	1,567.00				
r) Locales chicos en calle 5 de mayo	1,174.00				
s) Bodegas normales planta baja	353.00				
t) Bodegas chicas planta baja	196.00				
u) Vestíbulos planta baja	417.00				
v) Vestíbulos planta alta	417.00				
w) Sanitarios	13,712.00				
2.- MERCADO GUILLERMO PRIETO					
a) Locales	\$ 261.00				
b) Piedras	114.00				
c) Sanitarios	1,436.00				
3.- MERCADO GÓMEZ FARÍAS					
a) Locales	\$ 196.00				
b) Piedras	130.00				
c) Sanitarios	652.00				
REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ			
JEFE/A DEL DEPTO. DE MERCADOS Y ESTACIONAMIENTOS	DIRECTOR/A DE MERCADOS, ESTACIONAM. Y ÁREAS COMERCIALES	SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAM. Y DIR. GRAL. DE GOB.			

VER PÁGINA SIGUIENTE 



GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO: TA-DME-001

HOJA: 3/4

REVISIÓN: 20

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2016



DEPENDENCIA: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

ÁREA: Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales
Departamento de Mercados y Estacionamientos

NOMBRE DEL TRÁMITE

Solicitud y asignación de arrendamiento en mercados

HORARIO DE ATENCIÓN

De 8:30 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

TIEMPO DE RESPUESTA

5 días hábiles

ANEXO T A R I F A S

I.- Uso y explotación de locales, mesas, piedras y módulos y sanitarios en los Mercados Públicos, se pagará mensualmente:

4.- MERCADO JUÁREZ

a) Locales chicos:	
- Sin venta de alimentos preparados	\$ 861.00
- Con venta de alimentos preparados	\$ 1,045.00
b) Locales medianos:	
- Sin venta de alimentos preparados	\$ 1,045.00
- Con venta de alimentos preparados	\$ 1,110.00
c) Locales grandes:	
- Sin venta de alimentos preparados	\$ 1,110.00
- Con venta de alimentos preparados	\$ 1,241.00
d) Sanitarios	\$ 4,571.00

5.- MERCADO PRIMAVERA

a) Locales chicos	\$ 626.00
b) Locales medianos	\$ 783.00
c) Locales grandes	\$ 954.00

6.- MERCADO REFORMA

a) Piedras chicas lado norte	\$ 118.00
b) Piedras lado poniente	\$ 188.00
c) Piedra interior centro	\$ 242.00
d) Piedra grande o doble, número 15, 42, 43, 70, 71, y 98	\$ 333.00
e) Piedras lado oriente	\$ 202.00
f) Locales grandes lado poniente	\$ 914.00
g) Locales medianos interior	\$ 450.00
h) Locales exteriores norte	\$ 626.00
i) Locales grandes exterior lado sur	\$ 745.00
j) Local chico lado poniente	\$ 626.00
k) Sanitarios	\$3,918.00

7.- MERCADO MORELOS

a) Piedra normal	\$ 391.00
b) Piedra chica, números 1 y 2	\$ 275.00
c) Local normal exterior	\$ 973.00
d) Local normal exterior con venta de alimentos preparados	\$1,110.00
e) Local chico número 8 exterior	\$ 678.00
f) Módulos anexos al Mercado	\$ 411.00
g) Sanitarios	\$5,747.00

8.- MERCADO PRIMERO DE MAYO

a) Locales	\$249.00
b) Baños	\$950.00

REALIZÓ

JEFE/A DEL DEPTO. DE MERCADOS Y ESTACIONAMIENTOS

REVISÓ

DIRECTOR/A DE MERCADOS, ESTACIONAM. Y ÁREAS COMERCIALES

APROBÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOB.

VER PÁGINA SIGUIENTE



GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO: TA-DME-001

HOJA: 4/4

REVISIÓN: 20

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2016



DEPENDENCIA: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

ÁREA: Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales
Departamento de Mercados y Estacionamientos

NOMBRE DEL TRÁMITE

Solicitud y asignación de arrendamiento en mercados

HORARIO DE ATENCIÓN

De 8:30 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

TIEMPO DE RESPUESTA

5 días hábiles

ANEXO T A R I F A S

I.- Uso y explotación de locales, mesas, piedras y módulos y sanitarios en los Mercados Públicos, se pagará mensualmente:

9.- MERCADO DE VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

a) Piedra normal	\$ 391.00
b) Piedras doble	\$ 782.00
f) Locales chicos	\$ 678.00
g) Locales normales	\$ 884.00
h) Locales grandes	\$ 1,768.00
i) Sanitarios	\$ 3,328.00

MÓDULOS MORRIS

a) Local grande	\$ 1,828.00
b) Local chico	\$ 1,568.00

REALIZÓ

JEFE/A DEL DEPTO. DE MERCADOS Y ESTACIONAMIENTOS

REVISÓ

DIRECTOR/A DE MERCADOS, ESTACIONAM. Y ÁREAS COMERCIALES

APROBÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOB.

